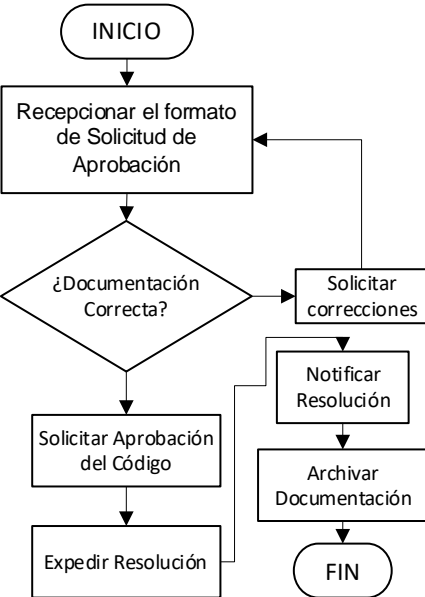


PROCEDIMIENTO PARA APROBAR Y RENOVAR LAS PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-128
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2023
PÁGINA	1 de 3

PROCESO	Servicio Social Obligatorio	SECRETARIA U OFICINA	SSO-Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control - Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
PROCEDIMIENTO	Procedimiento para la aprobación y renovación de las plazas para la prestación del Servicio Social Obligatorio en Santander		
OBJETIVO	Aperturar y renovar las plazas, seguimiento y control del Servicio Social Obligatorio – SSO para los profesionales de Medicina, Odontología, Enfermería, y Bacteriología, en la modalidad de prestación de servicios de salud a través de un acto administrativo o contrato laboral según corresponda.		
ALCANCE	Inicia con la solicitud de aprobación de plazas y termina con la expedición del Acto Administrativo de la plaza a ocupar por parte de los profesionales en el servicio social obligatorio.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	Recepcionar el formato de Solicitud de Aprobación de plazas ES-SIG-RG-16 y documentos requisitos (ver lista de chequeo ES-SIG-RG-17), previamente radicada en Forest o vía correo electrónico institucional por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas o Privadas, Instituciones de Educación Superior, Entidades de Régimen Especial	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC – Oficina SSO	Auxiliar Administrativo y/o profesional universitario	Forest, Correo electrónico.	Formato Solicitud Aprobación de plazas ES-SIG-RG-16 Diligenciado y lista de chequeo ES-SIG-RG-17
	Verificar que la Entidad haya aportado la documentación con la información requerida Nota: Solicitar documentos faltantes mediante correo electrónico, en caso necesario	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Auxiliar Administrativo y/o profesional universitario	Forest, Correo electrónico.	lista de chequeo ES SIG-RG-23 Aprobación de plazas
	Solicitar la aprobación del código de identificación de plaza, a través de la plataforma www.minsalud.gov.co	Dirección de Desarrollo de Servicios IVC	Auxiliar Administrativo y/o profesional universitario	Correo electrónico	Correo electrónico
	Expedir Resolución de aprobación de plaza	Despacho del Secretario de Salud, Dirección de Desarrollo de Servicios IVC	Secretario(a) de Salud, Coordinador Grupo Acreditación en Salud y SOGC Profesional Universitario	Acto Administrativo	Resolución de aprobación de plaza debidamente numerada.
	Notificar la Resolución de Aprobación de plaza a la Institución Prestadora de Servicios de Salud	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC – Oficina del SSO	Auxiliar Administrativo y/o profesional universitario	Correo electrónico	Correo electrónico
	Archivar documentación generada, conforme a los lineamientos de gestión documental	Grupo de Acreditación y SOGS, Oficina SSO	Auxiliar Administrativo	Verificar diligenciamiento de Hojas de Control y Rótulos en las respectivas carpetas.	Archivo de gestión



PROCEDIMIENTO PARA APROBAR Y RENOVAR LAS PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-128
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2023
PÁGINA	2 de 3

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Resolución de Apertura de Plaza para la prestación del SSO.
DEFINICIONES	<p>Servicio Social Obligatorio: Es el desempeño de una profesión con carácter social, mediante el cual los egresados de los programas de educación superior del área de la salud contribuyen a la solución de los problemas de salud desde el campo de su competencia profesional, como uno de los requisitos para obtener la autorización del ejercicio.</p> <p>Plaza Servicio Social Obligatorio: Son cargos o puestos de trabajo establecidos por instituciones públicas o privadas que permiten la vinculación legal y reglamentaria (para instituciones públicas) o mediante contrato de trabajo (para instituciones privadas), con carácter temporal, de los profesionales de la salud, cumpliendo con las condiciones establecidas en las disposiciones legales y normativas vigentes para desarrollar el Servicio Social Obligatorio. Estas plazas deben ser previamente aprobadas por la autoridad competente y debe tener el estado de activo que se logra al ponerlas a disposición en cualquiera de los cuatro procesos que se realizan durante el año.</p> <p>Institución Prestadora de Servicios de Salud: Son las entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud y se encuentran inscritas y con servicios de salud habilitados de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.</p> <p>Exoneración del servicio social obligatorio: Los egresados de los programas de medicina, odontología, enfermería y bacteriología que no sean seleccionados para ocupar una plaza en el sorteo para el servicio social obligatorio, serán exonerados inmediatamente por la Dirección Departamental de Salud en donde se inscribieron.</p>
OBSERVACIONES	La Resolución de apertura de plaza del SSO debe ir firmada por el Secretario de Salud Departamental en propiedad

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	10/11/2022	Creación del Procedimiento	<p>LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ Coordinadora Grupo de Acreditación y SOGC</p> <p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional – CPS</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental</p>



**PROCEDIMIENTO PARA APROBAR Y RENOVAR LAS PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN SANTANDER**

CÓDIGO	MI-GS-PR-128
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2023
PÁGINA	3 de 3

1	31/03/2023	Modificación del Procedimiento	<p>LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ Coordinadora Grupo de Acreditación y SOGC</p> <p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional – CPS</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental</p>
---	------------	--------------------------------	--	---